



Rentas y Patentes

EXENTO Nº 2425 VISTOS:
IDDOC: 353193

RIO BUENO: 09/07/2019

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-
- 2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La conformidad de los antecedentes presentados por el adquirente.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente Municipal Rol 2-7826, presentada por la Sociedad Comidas Juan Pablo Martínez Solís E.I.R.L., Rut N° 76.534.106-k, representada por el Sr. Juan Pablo Martínez Solís, Cédula de Identidad N° 9.985.645-9.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** la Transferencia de la Patente Comercial Rol 2-7826 de giro Comida rápida, a funcionar en calle Independencia 1178 de esta comuna, nombre del contribuyente antes individualizado.
- 2.- Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales y Ordenanzas Municipales.
- 4.- el interesado deberá cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

